

CCN MEXICOREPORT

ccn-law.com

Innovaciones en las Visas para Estados Unidos

Dr. Mario Melgar Adalid

Entre las relaciones bilaterales de los países en el mundo es indudable que la relación entre México y Estados Unidos es una de las más importantes. Tanto por la dimensión de los intercambios económicos, comerciales, turísticos, culturales y académicos, así como por la presencia de millones de mexicanos en Estados Unidos y de millones de estadounidenses que han decidido vivir o trabajar en diferentes poblaciones de México, la relación es de enorme significación.

Uno de los elementos institucionales de la relación es el otorgamiento de visas o permisos de residencia o de trabajo que los países confieren para documentar formalmente tales intercambios. Las visas son autorizaciones que otorga un país a un ciudadano extranjero para entrar temporalmente a un país y permanecer el tiempo que tal visado establezca. Mientras México no exige visas a los turistas estadounidenses y eventualmente solicita el llenado de un documento, la Forma Migratoria Múltiple, Estados Unidos exige una visa a los mexicanos para visitarlo.

Existe la idea de que el sistema de inmigración de México está diseñado para atraer ciudadanos estadounidenses de manera sencilla y rápida —el turismo es una razón—, el sistema estadounidense tiene un diseño para disuadir particularmente a las personas que no cuentan con los documentos exigidos por la ley. No obstante, la Embajada de los Estados Unidos en México anunció cambios significativos para abrir fechas de cita para el otorgamiento de visas para visitar Estados Unidos a mexicanos con el “propósito de reducir tiempos de espera para entrevistas y facilitar los viajes para trabajo, estudio y placer”. Así lo declaró recientemente Daria Darnell, la ministra consejera de Asuntos Consulares de la Embajada de Estados Unidos en México. Esta iniciativa es una buena señal que contribuye a seguir fortaleciendo la relación bilateral tan importante para los dos países.